**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE:**

Quien motiva y suscribe MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de éste H. Ayuntamiento en Pleno**, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PARA ACCEDER AL PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA MUNICIPALES 2022”,** para lo cual me permito hacer la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- A través del oficio SCJ/0630/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco a través del Programa “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022”, le asignó al Municipio de Zapotlán el Grande la cantidad de $ 49,999.92 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.).

Dentro del mismo oficio se menciona que, para que nuestro Municipio reciba el mencionado recurso, es necesario que se integre un expediente en el que, entre otros documentos, se le haga llegar a la Secretaria de Cultura, 3 tantos del acuerdo del Pleno de nuestro Ayuntamiento en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaria de Cultura y se estipule la cantidad estatal y municipal para el pago de instructores de talleres artísticos municipales (mencionando los nombres y cargos de las personas con voto de abstención, a favor o en contra), debiendo especificar de igual manera la leyenda anexa. El mencionado oficio se hace acompañar en copia simple a la presente.

2.- En éste sentido y mediante oficio número 200/22 recibido en Sala de Regidores de éste Ayuntamiento con fecha 22 de junio de 2022, emitido por el Director de Cultura de Zapotlán el Grande, Licenciado Leonardo Francisco Medina, se me solicita presentar iniciativa para que sea sometida a aprobación de Cabildo la autorización para suscribir convenio con la Secretaria de Cultura y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande dentro del Programa “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022”. Dicho oficio se anexa en copia simple a la presente.

3.- Las cantidades estatales y municipales serán las siguientes: La Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco dentro del Programa “Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales 2022”, aportará la cantidad de $49,999.92 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.) y el Ayuntamiento aportará la cantidad de $90,285.72 (noventa mil doscientos ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.) para el pago exclusivo a instructores de talleres artísticos y culturales de Casa de la Cultura.

En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autorice la firma de convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande para acceder al programa “Fondo Talleres para Casas de Cultura Municipales 2022”. Facultándose al C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, Síndica Municipal Magali Casillas Contreras y la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, Ana María del Toro Torres para que firmen y suscriban el Convenio correspondiente y anexos que sean necesarios para éste trámite.

SEGUNDO.- Notifíquese e instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal de Zapotlán el Grande, para la correcta revisión e integración de los documentos que formarán parte del expediente que será remitido a la Secretaria de Cultura, así como del contenido del convenio respectivo que será suscrito en su momento, a fin de cumplimentar los acuerdos materia de ésta iniciativa.

TERCERO.- Se instruya a la Secretaria General de Ayuntamiento para que proceda a notificar y hacer llegar:

*“3 tantos del acuerdo del Pleno de Ayuntamiento en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaria de Cultura y se estipule la cantidad estatal y municipal para el pago de instructores de talleres artísticos municipales (mencionando los nombres y cargos de las personas con voto de abstención, a favor o en contra), debiendo especificar de igual manera la leyenda anexa”*

A quien corresponda integrar el expediente que se hará llegar a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, en los términos de los requisitos que nos solicitan.

CUARTO: Instrúyase al Licenciado Leonardo Francisco Medina, Director de Cultura de Zapotlán el Grande, para que realice el seguimiento, cumplimiento y ejecución de las acciones y programas materia de la presente iniciativa y del convenio referido.

ATENTAMENTE

“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”

“2022, año del cincuenta aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 23 de junio de 2022

MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.